



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.511. -

Dalcahue, 18 de octubre de 2024. -

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : MITSUBISHI

PATENTE : RXGL-26.

NATURALEZA DEL COMETIDO: ACTIVIDADES MUNICIPALES, DE AGRUPACIONES Y JUNTAS DE VECINO DE LA COMUNA

CONDUCTOR : VICTOR PAREDES MAYORGA

LOCALIDAD : DALCAHUE URBANO Y RURAL

DÍA AUTORIZADO : 19 Y 20 de octubre de 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **VICTOR PAREDES MAYORGA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 19 Y 20 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- AWGA/CIVG/EDHA/smcem.